

**SERVICIOS EMPRESARIALES PARA
LA INFRAESTRUCTURA DE LA
CALIDAD, S. C.**

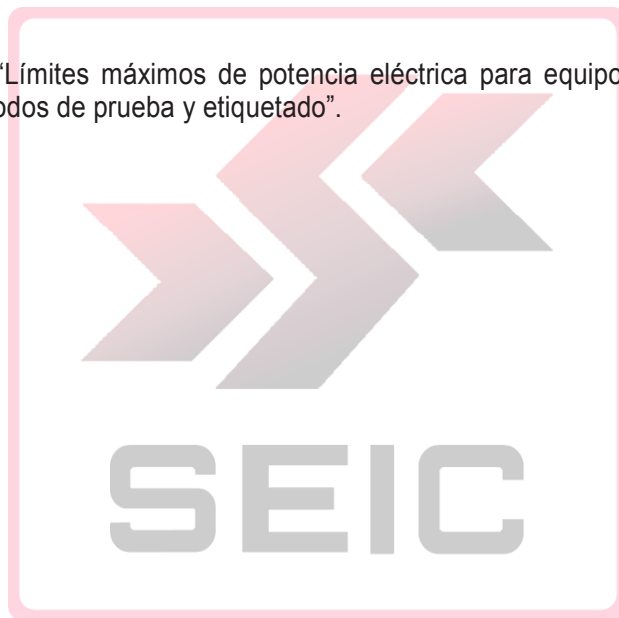


**D01-P13 CRITERIOS DE AGRUPACIÓN DE
FAMILIA PARA NORMAS DE SECRETARÍA DE
ENERGÍA**

1. Alcance

Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Energía comprendidas en el alcance de acreditación de SEIC

NOM-032-ENER-2013 “Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado”.



2. Criterios de agrupación de familia para certificación en NOM-032-ENER-2019

Para aplicar la modalidad de certificación por familia de productos y seguimiento, los equipos y aparatos que demandan potencia eléctrica en modo de espera se clasifican y agrupan por familia, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Ser del mismo tipo de producto o tecnología (por ejemplo: televisores de LCD, Televisores de PDP, Televisores de LED, Televisores de OLED, Microondas convencionales, microondas combinados, microondas empotrables).
 - De la misma marca o del mismo fabricante.
 - De la misma frecuencia de operación.
 - De la misma tensión eléctrica de operación.

5.1 Adición del Criterio General en Materia de Certificación emitido por la CONUEE el 29 de marzo de 2015

Los productos contemplados en el campo de aplicación de la norma podrán presentar una tensión nominal de salida en el intervalo de 100 V c.a. a 227 V c.a., y 50 Hz ó 60 Hz, en el entendido de que este marcado es el que se tomará como base para la agrupación de modelos en familia (misma tensión de alimentación), independientemente de que la tensión de prueba de los productos es a la tensión de 127 V c.a. 60 Hz, monofásico, de acuerdo al punto 7.2.4. de la NOM032-ENER-2013.

Además de lo anterior, se debe tomar en consideración las siguientes particularidades para agrupación de modelos en familia para cada tipo de producto:

a) Adaptadores de televisión digital.

- Podrán agruparse diferentes modelos de producto con el mismo tipo de tecnología de decodificación de señales que utilicen y el mismo tipo de formato de compresión (AVI, MPEG-1, MPEG-2 y MPEG-4).

b) Decodificadores con recepción de señales de televisión vía cable, satélite o Protocolo de Internet (PI).

- Podrán agruparse diferentes modelos de producto, con el mismo del tipo de tecnología de decodificación de señales que utilicen y misma interfaz de comunicación de datos utilizada.
- Tener la misma función de grabador de DVR o sin grabador.

c) Equipos para la reproducción de imágenes como impresoras, escáneres, copiadoras y multifuncionales.

- Ser del mismo tipo de producto y tecnología (laser, inyección de tinta, de gel, de matriz de puntos, por chorro de tinta, térmica u otra tecnología).
- Si dentro de la familia de productos, existen modelos que tengan interruptor de apagado, y otros que no lo tengan, se deberán enviar a pruebas de laboratorio al menos un modelo de cada tipo en el momento que se realice el seguimiento al certificado.

d) Hornos de microondas.

- Ser del mismo tipo de producto y tecnología (convencional, combinado ó empotrable).

e) Equipos para la reproducción de audio independiente, separable o no separable, para una o más funciones de sonido.

- Podrán agruparse diferentes modelos de producto, independientemente del tipo de formato y funciones de reproducción.
- Ser del mismo tipo de producto y configuración de reproducción (Independiente, separable, no separable), como se indica en el apéndice A de la NOM-032-ENER-2013.

f) Equipos para la reproducción de video o cine en casa en formato de Disco Versátil Digital (DVD) o Disco Digital de Alta Definición (Blu-Ray Disc).

- Podrán agruparse diferentes modelos de producto, independientemente del tipo de formato y funciones de reproducción.
- Ser del mismo tipo de producto, como reproductor de video, reproductor de video con sistema de cine en casa incorporado, sistema de cine en casa con reproductor de video independiente.

g) Televisores con pantalla de Diodos Emisores de Luz (LED), Cristal Líquido (LCD), Panel de Plasma (PDP) y Diodos Emisores de Luz Orgánicos (OLED).

- Ser del mismo tipo de tecnología (LCD, PDP, LED, OLED), independientemente del tamaño de la pantalla.

h) Equipos para la reproducción de imágenes como impresoras, escáneres, copiadoras y multifuncionales.

- Ser del mismo tipo de producto y tecnología (laser, inyección de tinta, de gel, de matriz de puntos, por chorro de tinta, térmica u otra tecnología).

- Si dentro de la familia de productos, existen modelos que tengan interruptor de apagado, y otros que no lo tengan, se deberán enviar a pruebas de laboratorio al menos un modelo de cada tipo en el momento que se realice el seguimiento al certificado.
- i) Hornos de microondas.
- Ser del mismo tipo de producto y tecnología (convencional, combinado ó empotrable).
- j) Equipos para la reproducción de audio independiente, separable o no separable, para una o más funciones de sonido.
- Podrán agruparse diferentes modelos de producto, independientemente del tipo de formato y funciones de reproducción.
 - Ser del mismo tipo de producto y configuración de reproducción (Independiente, separable, no separable), como se indica en el apéndice A de la NOM-032-ENER-2013.
- k) Equipos para la reproducción de video o cine en casa en formato de Disco Versátil Digital (DVD) o Disco Digital de Alta Definición (Blu-Ray Disc).
- Podrán agruparse diferentes modelos de producto, independientemente del tipo de formato y funciones de reproducción.
 - Ser del mismo tipo de producto, como reproductor de video, reproductor de video con sistema de cine en casa incorporado, sistema de cine en casa con reproductor de video independiente.
- l) Televisores con pantalla de Diodos Emisores de Luz (LED), Cristal Líquido (LCD), Panel de Plasma (PDP) y Diodos Emisores de Luz Orgánicos (OLED).
- Ser del mismo tipo de tecnología (LCD, PDP, LED, OLED), independientemente del tamaño de la pantalla.